



D E C R E T O N° 26792

Concepción del Uruguay, 06 de abril de 2021.-

Visto:

La Nota N° S-444, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 29 de marzo de 2021, remitida por el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay a la Sra. Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, y;

Considerando:

Que, mediante la misma refiere a la construcción en proceso sobre terrenos de dominio municipal, adjuntando copia de la denuncia efectuada por ante la Jefatura Departamental Uruguay - División Operaciones y Seguridad de la Policía de Entre Ríos, por el Dr. Facundo Mayoraz Díaz en representación del Municipio.

Que, según expresa, se han tomado imágenes las cuales fueron impresas y se acompañan como documental para ser agregadas a las presentes actuaciones administrativas.

Que, el Secretario de Gobierno, solicita se convoque para prestar declaración testimonial a la Secretaria de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay , como así también al Sr. Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, ambos quienes se encontraron con la construcción en proceso, cuando su presencia en el lugar así lo ameritaba.

Que, las personas que llevaban adelante la citada construcción son empleados de ésta Municipalidad, a saber: Walter López Ferreyra, Legajo N° 4720, por cuenta y cargo (según lo indica) del agente Hernán González Díaz, Legajo N° 4371, todo sin tener autorización a tal efecto, estando en flagrante comisión de usurpación sobre un bien inmueble del estado Municipal. Por tal razón solicita les sea iniciado Sumario Administrativo a ambos agentes.

Que, en consecuencia, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado con el propósito de elaborar la norma interesada.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Sumario Administrativo contra los agentes **Walter López Ferreyra**, Legajo N° 4720, y **Hernán González Díaz**, Legajo N° 4371, conforme denuncia efectuada por ante la Jefatura Departamental Uruguay - División Operaciones y Seguridad de la Policía de Entre Ríos, por el Dr. Facundo Mayoraz Díaz en representación del Municipio e informado mediante Nota N° S-444, Libro 71, por el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay.

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno